

**III. OTRAS DISPOSICIONES****INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

*EXTRACTO de la Resolución de 26 de abril de 2024 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de medidas para el avance en el cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las pymes gallegas para el año 2024, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG300F).*

BDNS (Identif.): 758934.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. *Personas beneficiarias***

Las pequeñas y medianas empresas (pymes), según la definición establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio de 2014), cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, y que tengan un centro de trabajo en Galicia en el que se vaya a realizar el proyecto.

**Segundo. *Objeto***

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia no competitiva y tienen por objeto la puesta en marcha de proyectos para el desarrollo y mejora de factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en las pymes, cuya finalidad sea el desarrollo e implantación de soluciones avanzadas para la producción, transporte y distribución de materias primas, componentes, semielaborados y productos finales, alcanzando reducciones y ahorros en la utilización de recursos naturales, agua y energía y disminuciones en la generación de desechos, subproductos o desperdicios, con la tendencia de convertir los desechos en recursos de uso en otros procesos productivos; y también aquellas actuaciones dirigidas a desarrollar la responsabilidad social empresarial y avanzar en los mejores modelos de gobernanza en las organizaciones.

**Tercero. *Bases reguladoras***

Resolución de 26 de abril de 2024 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas a la implantación de medi-



das para el avance en el cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las pymes gallegas para el año 2024, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG300F).

**Cuarto. *Importe***

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A1.741.A.7700 y por los siguientes importes y distribución plurianual: 500.000 € en el año 2024 y 500.000 € en el año 2025.

**Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes***

El plazo de presentación de solicitudes, que en ningún caso será inferior a un mes, se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* desde las 8.00 horas y hasta las 14.00 horas del día 15 de septiembre de 2024, excepto que antes de esa fecha se produzca el supuesto de agotamiento del crédito.

Santiago de Compostela, 26 de abril de 2024

Patricia Villajos Grande  
Gerente del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: 4s4fdcz4-k6q7-le12-pg97-ftvdac1b1b5

